

**ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA CONJUNTA DE LA COMISION
DE CALIDAD DE CENTRO, SUBCOMISIÓN DE CALIDAD DE GRADO Y
SUBCOMISIÓN DE CALIDAD DE POSGRADO
CELEBRADA EL 19 DE MARZO DE 2023**

En Madrid, siendo las 12:00 del 19 de marzo de 2024, en primera convocatoria, se reúnen conjuntamente la Comisión de Calidad de Centro, la Subcomisión de Calidad de Grado y la Subcomisión de Calidad de Posgrado de la Facultad de Derecho de manera presencial y telemática.

ASISTEN

D. Ricardo Alonso García
D^a Clara Cordero Álvarez
D. José Manuel Chozas Alonso
D. Faustino Martínez Martínez
D. Rubén Carnerero Castilla
D. Jorge Fernández-Miranda Fernández-Miranda
D^a. Carolina San Martín Mazzucconi
D^a. M^a del Carmen Armendáriz León
D. José Carlos Cano Montejano
D^a. Paula López Zamora
D. Ángel Jurado Segovia
D^a Ramiro Grau Celma
D. Alberto Ferrari Puerta
D^a: Raquel Regueiro Dubra
D^a. Rosa María Moreno Florez.
D^a. Covadonga Ferrer Martín de Vidales
D^a Ana Fernández García
D^a Natalia Arranz Urrutia
D. Ignacio García Vitoria
D^a. Mariam Madrid Cruz
D^a Noelia Jiménez González
D^a. Alba Delgado Rodríguez
D. Pablo Muyo Bussac
D^a Cristina Guerrero Trevijano
D. María José Roca Fernández
D^a. Olaya Godoy Vázquez
D^a. Amparo Grau Ruiz
D^a Nuria Paulina García Piñeiro
D^a Ana Gemma López Martín.

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

D. Sergio González Fernández

Orden del día:

- 1. Aprobación informes positivos modificación no sustantiva para la adaptación a los ámbitos de conocimiento correspondientes al Anexo I del RD 822/2021, de los Grados en Derecho, RRLL-RRHH, Criminología y EJM; y de los Másteres Derecho internacional, Derecho Español Vigente y Comparado y Máster de Estudios Avanzados de Derecho Financiero y Tributario.**

2. Aprobación por las Comisiones de Calidad de los nuevos documentos (4) para la elaboración y defensa del TFM del título MAAP adaptados a las nuevas directrices UCM conformes al RD 822/2021.

1. Aprobación informes positivos modificación no sustantiva para la adaptación a los ámbitos de conocimiento correspondientes al Anexo I del RD 822/2021, de los Grados en Derecho, RLL-RRHH, Criminología y EJM; y de los Másteres Derecho internacional, Derecho Español Vigente y Comparado y Máster de Estudios Avanzados de Derecho Financiero y Tributario.

Toma la palabra la Vicedecana de Calidad para informar que la razón de esta reunión extraordinaria conjunta obedece a tener que cumplir, en tiempo y forma con la adaptación necesaria de las titulaciones oficiales grados y másteres de la Facultad al RD 822/2021. En este caso se trata de la adaptación mínima que esta norma exige cumplir, esto es, en lo que respecta únicamente a la adscripción de las titulaciones a los ámbitos de conocimiento correspondientes según este nuevo marco jurídico. Se trata de la adaptación, en particular, de los Grados en Derecho (lo que conlleva los dobles grados adscritos dado que comparten memoria verificada), en Estudios Jurídico Militares, en RLL-RRHH y en Criminología; así como los Máster de Derecho internacional, Derecho Español Vigente y Comparado y Máster de Estudios Avanzados de Derecho Financiero y Tributario. Se aclara por la Vicedecana que los Másteres Derecho Parlamentario y MAAP ya fueron adaptados al RD 822/2021, y no sólo en lo que respecta al ámbito de conocimiento, como ya se informó debidamente a las comisiones de calidad y constan en las respectivas actas.

A estos efectos es necesario contar con el INFORME FAVORABLE dentro del SGIC de la Facultad (a través de las Comisiones implicadas: Subcomisión de Calidad de Grados, Subcomisión de Calidad de posgrado y Comisión de Calidad de Centro) a la modificación no sustancial de todas las titulaciones referidas indicando el ámbito de conocimiento de adscripción. Estos informes serán certificados individualizadamente por titulaciones por el Decano, como presidente de las Comisiones de Calidad del SGIC de todas las titulaciones de la Facultad de Derecho, para su ratificación posterior por el órgano de gobierno del Centro: la Junta de Facultad, que tendrá lugar el jueves próximo 21 de marzo.

Se recuerda por la Vicedecana que adjunta a la convocatoria conjunta de las comisiones se remitió a todos los miembros el formato de informe que será certificado por el Decano por cada una de las titulaciones, de las que se pide a los miembros de las Comisiones implicadas su INFORME favorable de modificación no sustancial para adscripción al ámbito de conocimiento que corresponde según el RD 822/2021. En dichos documentos podéis consultar el ámbito de conocimiento que corresponde adscribir a cada titulación referida, en el caso de los grados, en función del número de créditos ECTS mínimo de formación básica del plan vinculados al ámbito de conocimiento correspondiente (según Anexo I RD 822/2021): 30 créditos ECTS del plan vinculados al mismo ámbito de conocimiento (art. 14.4 RD 822/2021).; no así en lo que respecta a los Másteres que no establece limitación expresa en cuanto a los créditos mínimos para la adscripción.

Así, el GRADO EN DERECHO y GRADO EN ESTUDIOS JURÍDICO MILITARES al contar con 54 créditos ECTS de formación básica vinculada al ámbito de conocimiento

"Derecho y especialidades jurídicas", se inscriben ambos planes a este y se propone informe favorable en este sentido.

El GRADO EN RRL y RRHH, cuenta con 30 créditos ECTS de formación vinculada a "Ciencias sociales, trabajo social, relaciones laborales y recursos humanos, sociología, ciencia política y relaciones internacionales", siendo el mínimo que exige el RD 822/2021 para adscribirse a este ámbito de conocimiento.

Se indica por la Vicedecana que mayor problema plantea el GRADO EN CRIMINOLOGÍA, pues el plan de estudios como está actualmente no permite vincular a ningún único ámbito de conocimiento los 30 créditos ECTS mínimos que se exigen. En el ámbito de "Derecho y especialidades jurídicas" tiene 12 créditos ECTS de formación básica y la que más se acerca ese mínimo con 24 créditos ECTS es al ámbito de conocimiento de "Ciencias del comportamiento y psicología"; lo que además de no ser suficiente para el RD no es recomendable esa adscripción siendo nuestra Facultad la responsable y gestora de esta titulación. Al no tener 30 créditos ECTS de formación básica vinculados a un único ámbito de conocimiento el RD 822 indica que tendría que adscribirse a ámbito de conocimiento "interdisciplinar", con todo lo que ello supone (comisiones de evaluación externa de la fundación Madri+d de este ámbito para seguimiento especial, ordinario y para Renovaciones de acreditación).

Esta situación nos plantea dos posibilidades: 1º) informar favorablemente para que se adscriba el Grado de Criminología al ámbito de conocimiento "Derecho y especialidades jurídicas", pues al margen de la formación básica, más de la mitad de la titulación está vinculada a Derecho: ya que la suma créditos de 1er y 2º curso de las asignaturas BÁSICAS + OBLIGATORIAS es de 60 créditos ECTS, que junto con las asignaturas de 3º y 4º curso, suman un total de **102 Créditos ECTS de los 240 que componen el plan de estudios**; y pedir subsidiariamente que nos vinculen al ámbito de conocimiento "interdisciplinar". Esta solución se ha consultado expresamente a Rectorado y nos indican que no es buena (recomendando que se realice una modificación sustantiva del plan para que las básicas de Derecho lleguen a los 30 créditos mínimos exigidos) y que se desaconseja expresamente por la Fundación Madri+d indicando que seguramente nos lo van a denegar (teniendo que volver a pasar el procedimiento). 2º) Directamente informar favorablemente la adscripción del grado en Criminología al ámbito de conocimiento "interdisciplinar" al ser la situación real de esta titulación en los términos actuales del plan de estudios. Es esta segunda opción la que se propone para informar a los miembros de las comisiones según documentación que se adjunta.

En lo que respecta a los Másteres referidos la adscripción propuesta viene por la coordinación de la titulación, justificada mediante informe que, igualmente, fue remitida a los miembros de la Comisión para tener toda la información con tiempo suficiente antes de emitir el voto.

Se somete a votación de todos los miembros de las comisiones de Calidad los informes de modificación no sustantivas por adscripción al ámbito de conocimiento adecuado al RD 822/2021, de todas las titulaciones referidas, para seguir con la tramitación necesaria. Se aprueba por unanimidad.

2. Aprobación por las Comisiones de Calidad de los nuevos documentos (4) para la elaboración y defensa del TFM del título MAAP adaptados a las nuevas directrices UCM conformes al RD 822/2021.

Por la Vicedecana se informa que este punto del orden del día obedece a la petición expresa de la por la coordinadora y subdirectora del MAAP, la profesora Olaya Godoy Vázquez, que pide a aprobación por esta Comisiones de los nuevos documentos correspondientes a la asignatura TFM de esta titulación, tras su adecuación a las nuevas directrices de la UCM adoptadas para la adaptación a este RD 822/2021 (Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 13 de julio de 2023, por el que se aprueban las directrices de la Universidad Complutense de Madrid para la elaboración y defensa pública del trabajo de fin de Máster, BOUC nº 32, 5 octubre 2023). Son cuatro documentos para evaluar pro estas Comisiones, y que se recuerda por la Vicedecana que fueron remitidos junto con la convocatoria con tiempo suficiente, y que en cada documento consta una nota pie indicando a qué directriz corresponde. Se informa, igualmente, que estos documentos ya han sido aprobados por la Comisión de Coordinación MAAP, por lo que se pide ahora aprobación por la subcomisión de Calidad de posgrado y Comisión de Calidad de Centro para posteriormente ser ratificados por la Juntad de Facultad, del próximo jueves 21 de marzo. Los documentos en cuestión son:

- 1.- Acuerdo de tutorización NUEVO (directriz 6)
- 2.- Declaración de autoría, no plagio y uso responsable de IA MODIFICADO PARA ADAPTACIÓN (directriz 5)
- 3.- Informe de tutor NUEVO (directriz 10, sustituye al antiguo Vº Bº del tutor)
- 4.- Acta tribunal calificador MODIFICADO PARA ADPTACIÓN (directrices 9 y 10)

Se somete a votación de todos los miembros de las comisiones de Calidad los referidos documentos para poder seguir con la tramitación necesaria. Se aprueba por unanimidad.

Antes de levantar la sesión, la Vicedecana recuerda que todos los Másteres van a tener que adecuar sus TFM a estas nuevas directrices de la UCM para adaptarse al RD 822/2021, en todo caso aplicables para el curso 2024-2025.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la reunión siendo las 13:00 horas.

VICEDECANA DE INNOVACIÓN Y CALIDAD

Fdo. Clara Isabel Cordero Álvarez